



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Director General

Bruselas
MOVE/HH1635324

Sr. D. Ramón M. Abad
C/ Ventura Rodriguez 8, bajo.
CP 33004
España

Correo electrónico:
ask+request-9033-cd637331@asktheeu.org

Estimado señor Abad:

Asunto: Su solicitud de acceso a documentos – GESTDEM 2021/0613

Nos ponemos en contacto con usted en relación con su solicitud de acceso a documentos remitida por correo electrónico el 9 de febrero de 2021 y que fue registrada el 10 de febrero de 2021 con el número de referencia indicado en el asunto.

Solicita usted acceso a toda la correspondencia (incluyendo informes, cartas oficiales, correos electrónicos, bases de datos, documentos adjuntos, actas y memorandos de reuniones, además de cualquier otro tipo de documento público no mencionado en la enumeración anterior) enviada o recibida por la DG MOVE con las autoridades españolas (Ministerio de Fomento, Ministerio de Transportes, Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Gijón y Principado de Asturias) desde el 1 de enero de 2014 y hasta la actualidad sobre la autopista del mar entre los puertos de Gijón y Nantes.

Nos remitimos a la carta Ares(2015)5179418 de 18 de noviembre de 2015, en la que la DG MOVE ya le facilitó una lista de documentos que cubren el período comprendido entre junio de 2014 y septiembre de 2015.

Lamentamos comunicarle que la Comisión no dispone de ningún documento que corresponda a la descripción dada en su solicitud para el período comprendido entre septiembre de 2015 y el presente.

Como se especifica en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, el derecho de acceso que establece dicho Reglamento solo se aplica a los documentos existentes que obren en poder de la institución.

Puesto que no hay ningún documento en poder de la Comisión que corresponda a la descripción que figura en su solicitud, la Comisión no está en condiciones de satisfacer su solicitud.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, puede presentar una solicitud confirmatoria a la Comisión con el fin de que esta revise su postura.

Esta solicitud confirmatoria deberá enviarse, en el plazo de quince días laborables a partir de la recepción de la presente carta, a la Secretaría General de la Comisión a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Secretaría General
Transparencia, Gestión de Documentos y Acceso a los Documentos (SG.C.1)
BERL 7/076
B-1049 Bruselas
o por correo electrónico a: sg-acc-doc@ec.europa.eu

Por último, le rogamos que nos confirme la recepción de este correo electrónico.

Atentamente,

Firmado electrónicamente

Henrik HOLOLEI